



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la Diputada Marisol Merquel, que propone declarar de Interés Provincial la promoción y desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto tiene como objeto fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y generando beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes y fomentar así las economías regionales.

Que se propone en el mismo la creación de un Consejo Provincial (COPRODEFOA) integrado por diferentes representantes de entidades relacionadas con la temática cuyo objetivo será a través de diferentes lineamientos políticos el desarrollo, fomento, asesoramiento, seguimiento, acciones de capacitación y de protección de los establecimientos productivos.

Que la agroecología es una alternativa productiva de generación de sistemas sustentables y saludables.

Que tiene como fin promover y/o articular políticas, programas y acciones que impulsen el desarrollo de los sistemas de producción de base agroecológica en la Provincia, con un motivo en común, promover el desarrollo agroecológico a favor de la vida, la salud y el campo.

Que la agroecología puede ser definida como un sistema de producción destinado a la generación de alimentos de alto valor nutricional, contribuyendo además, a la protección del medio ambiente, reduciendo los costos de producción y permitiendo la obtención de una renta digna a los agricultores.

Que fomenta la agricultura familiar, la cual se relaciona con mejorar las posibilidades de acceso a los alimentos, pues esta, es responsable de una significativa parte del abastecimiento del mercado interno.

Que la implementación del modelo productivo que se propone en el Proyecto de Ley se constituye en un instrumento para el incremento de la producción local de alimentos y su comercialización bajo los principios de la economía social y solidaria.

Que el derecho a una alimentación saludable implica un modelo de producción sustentable y el acceso equitativo a los alimentos, que garanticen la soberanía de los Estados y la autonomía de los pueblos.

**POR ELLO:**



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N N° 32/19**

**ARTÍCULO 1.-** Adhiérase al Proyecto de Ley D-4777/18-19 presentado por la Diputada ----- Marisol Merquel, declarando de Interés Provincial la promoción y desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica. -----

**ARTÍCULO 2.-** Envíase copia a todos los Honorables Concejos Deliberante de la ----- Provincia de Buenos Aires, Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo Bianchini A. PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----